

El Yakout TCHER  
Emanuel JOHNSON  
Emanuel JOSHUA  
Faisal AZRIOU  
Falae KEITA  
Fatiha AZAMI  
Fatima YUNDURI  
Faysal AHMED

Liba IBATU  
Malaky ONYEKA  
Mamadou BALDE  
Mica ISRAEL  
Michael Anthony JOHNSON  
Mirako KOVATY  
Mohamadou LAMINE  
Mohamed ICHU

Sumon TOZOMUL  
Vaminder DALAJIT  
Yable KOULIBALY  
Yusuf AHMED

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

TRIBUNAL DE EXAMENES  
A N U N C I O

**2909.- TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CONSERVADOR DE MUSEOS, FUNCIONARIO GRUPO A, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Se pone en conocimiento a los aspirantes a una plaza de Conservador de Museos, Funcionario Grupo A, por el sistema de oposición libre, que el primer ejercicio, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, se realizará el día 19 de enero de 2004, a las 12,30 horas, en la Biblioteca Municipal sita en la Plaza de España.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

El Presidente del Tribunal.

Daniel Conesa Mínguez.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 2  
DIVORCIO CONTENCIOSO 291/03  
E D I C T O

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

**2910.- ORGANO QUE ORDENA EMPLAZAR.**  
Juzgado de Primera Instancia Número 2 de MELILLA.

RESOLUCION QUE LO ACUERDA.

Providencia de uno de diciembre de 2003, en el procedimiento que se indica seguidamente.

ASUNTO

Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO N.º 291/2003.

EMPLAZADO. Habiéndose presentado la demanda dentro de plazo, emplazese al demandado por plazo de VEINTE DIAS, apercibiéndole que de no comparecer en ese plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal.

HOSSAIN HAMED MOHAMED.

OBJETO.

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO

Veinte días.

PREVENCION LEGAL

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 1 de diciembre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 577/03

EDICTO

**2911.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.**

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 577/2003 se ha acordado citar a: MOHAMED BOUDI, nacido en Farhana (Marruecos), el día 18-06-1937, hijo de Abdeslam de Chumisa, con domicilio en Ichouiyan Farhana Mazouja Nador (Marruecos), para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el proximo día diecinueve de enero de dos mil cuatro, a las 10:40 horas, haciéndole saber que podrán asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrán venir asistidos de letrado.